



EXPEDIENTE NÚMERO 13-A/2010.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a nueve de abril de dos mil diez, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio número DTAIP/043/2010, firmado por el Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, y anexos que acompaña. Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, nueve de abril de dos mil diez.

Téngase por recibido el oficio número DTAIP/043/2010, firmado por el Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, mediante el cual anexa copias certificadas del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública denominado Infomex-Chiapas, por el recurrente **JAVIER PABLO OROZ COPPEL**, de once de marzo del año en curso, constante de dos fojas útiles, el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por la responsable de la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura, constante de cinco fojas útiles y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de folio 234, constante de diez fojas útiles.

Visto el recurso de cuenta, del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la respuesta emitida el diez de marzo del presente año, emitida por la Unidad de Enlace del sujeto obligado, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a trámite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número de expediente **13-A/2010**.

Asimismo, y en atención a lo que señala el artículo 87, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, tórnese los autos a la ponencia del Consejero Lic.





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



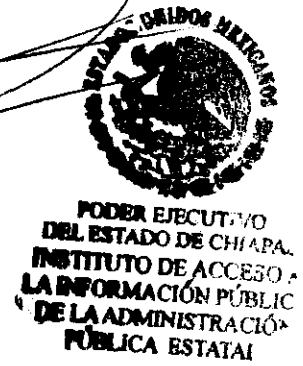
Gildardo Arturo Dominguez Ruiz, para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

En virtud de que de las constancias que el sujeto obligado precitado en líneas que anteceden, remitió a este Órgano Garante para la substanciación del recurso que nos ocupa, se observa que la respuesta que pronunció la adjunto en los archivos 00000234 _10032010_RESA.PDF, 00000234 _10032010_RESB.PDF y 00000234 _10032010_RESC.PDF se ordena al Secretario General de Acuerdos y del Pleno, que agregue al presente expediente los documentos contenidos en los archivos señalados.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico javierpablo.oroz@axa.com.mx

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT** PARIENTE, Consejero General, ante el licenciado Gerardo Aguilar Yáñez Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe



El nueve de abril de dos mil diez, se inicio el expediente número 13-A/2010, del índice de este Instituto. Conste.